

ISSN 2665-2951
(En línea)

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Trimestral
Marzo de 2020



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



La salud
es de todos

Minsalud

MARCELA BRUN VERGARA
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Sandra Milena Beltrán Espinosa
Wilmer Andrés Erazo Quintero
Adriana Paola Restrepo Aristizábal
David Eduardo Rico Silva
Mauricio García Mojica

Contenido

1	Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2020	2
2	Ejecución	2
3	Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	2
3.1	Ingresos por cotizaciones al SGSSS	4
3.2	Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud.....	5
3.3	Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones	5
4	Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	7
4.1	Pagos de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019	8
4.2	Proceso de Compensación.....	10
4.3	Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)	11
4.4	Proceso de Prestaciones Excepcionales (Recobros)	12
4.5	Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	14
4.6	Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad.....	14
4.7	Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)	15
4.8	Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas	16
4.9	Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.	17
4.10	Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES vigencia 2020	18
5	Fuentes y Usos.....	19
6	Conclusiones.....	21
	Anexos	25

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Consecutivos de la cadena presupuestal primer trimestre de 2020	25
Anexo 2. Detalle del rubro 2-13-0-0-8 Otros Reintegros / Recuperaciones.....	25
Anexo 3. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos	26
Anexo 4. Detalle del rubro 1-23-2-0-6 Otros Intereses de Mora.....	26

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulados al primer trimestre de 2020	3
Gráfica 2. Rubros con mayor participación en el Ingreso Acumulado	3
Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS primer trimestre de 2020 versus primer trimestre de 2019.....	4
Gráfica 4. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020	5
Gráfica 5. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020	5
Gráfica 6. Ejecución presupuestal de gastos acumulados al primer trimestre 2020	7
Gráfica 7. Rubros con mayor participación en el gasto acumulado	9
Gráfica 8. Comparativo Proceso de Compensación primer trimestre 2019 versus primer trimestre 2020.	10
Gráfica 9. Comparativo LMA primer trimestre 2019 vs. primer trimestre 2020.....	11
Gráfica 10. Comparativo UPC del Régimen Subsidiado Con Situación de Fondos del primer trimestre de 2019 Vs. primer trimestre de 2020	11
Gráfica 11. Comparativo de Prestaciones Excepcionales comparativo primer trimestre 2019 vs. primer trimestre 2020	12
Gráfica 12. Participación en la variación de Prestaciones Excepcionales del primer trimestre de 2019 vs. primer trimestre de 2020	12
Gráfica 13. Comparativo Devoluciones primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020.....	14
Gráfica 14. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad y paternidad primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020	14
Gráfica 15. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020.....	15
Gráfica 16. Comparativo Reclamaciones de primer trimestre de 2019 versus primer trimestre de 2020.....	16
Gráfica 17. Participación Fuentes y Usos acumulados al primer trimestre de 2020 ADRES – URA	19
Gráfica 18. Recursos de Capital	21
Gráfica 19. Comparativo variaciones ingresos primer trimestre de 2020 vs. primer trimestre de 2019.....	23
Gráfica 20. Comparativo variaciones gastos primer trimestre de 2020 vs. primer trimestre de marzo2019.....	24

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Modificaciones presupuestales vigencia 2020	2
Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales	2
Tabla 3. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) primer trimestre de 2019 versus primer trimestre de 2020.....	16
Tabla 4. Comparativo Reclamaciones de primer trimestre de 2019 versus primer trimestre de 2020	16
Tabla 5. Gastos de funcionamiento ADRES hasta el 0,5% recursos administrados CSF 2020	18
Tabla 6. Ejecución de la Disponibilidad:	21
Tabla 7. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)	22
Tabla 8. Comparativo principales ingresos primer trimestre de 2020 vs. primer trimestre de 2019	22
Tabla 9. Comparativo principales gastos primer trimestre de 2020 vs. primer trimestre de 2019	23

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv).

Coordinar la elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), en el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de las la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2020

Mediante Resolución CONFIS No. 0003 del 19 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$55.859.597,32 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante **Resolución No. 42975 del 30 de diciembre de 2019** y según el *Acuerdo No.001* de 2020 de la Junta Directiva.

3 Ejecución¹ presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que *"El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."*

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del

¹Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Informaci%C3%B3n-financiera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA>

Tabla 1. Modificaciones presupuestales vigencia 2020

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Descripción	Valor
28/02/2020	2026	Traslado	Creación rubros y traslado	328.899
26/03/2020	2380	Traslado	Creación rubros y traslado	14.034

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

2 Ejecución

Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

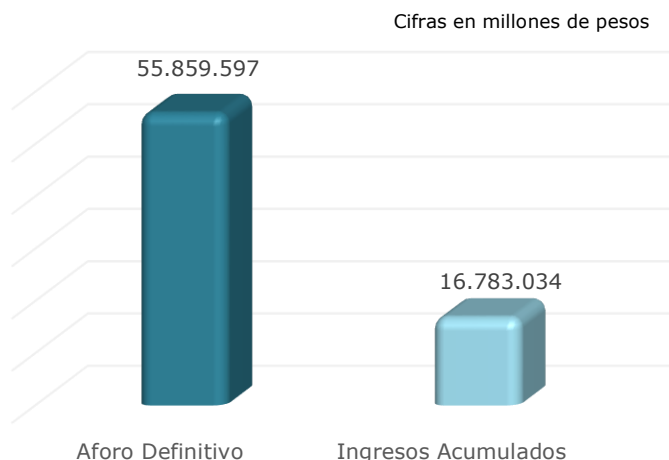
Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Aforo Def.	Ingreso Acumulado	% Acum.
55.859.597	16.783.034	30%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulados al primer trimestre de 2020



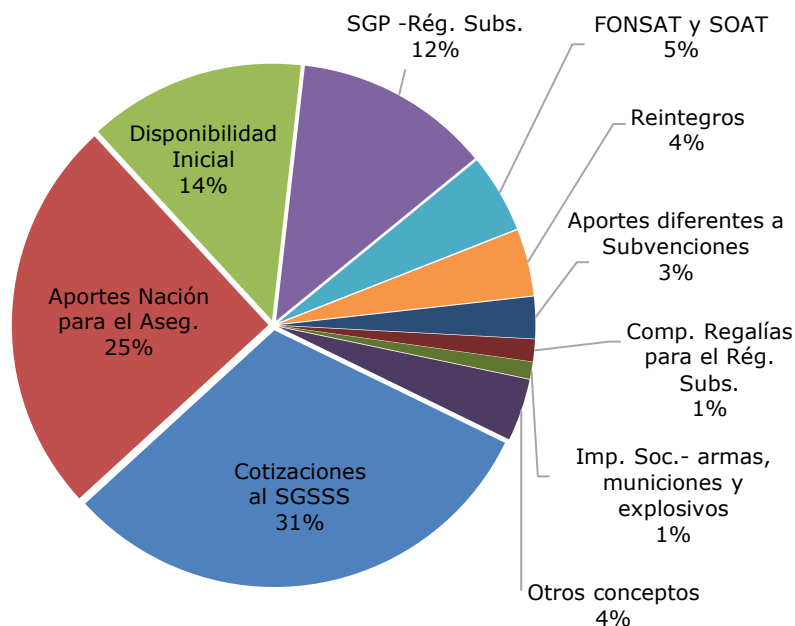
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se muestra en la gráfica el aforo definitivo para la vigencia 2020 es de \$55.859.597,32 millones, el primer trimestre se presenta un ingreso acumulado de \$16.783.034 millones, lo que representó una ejecución del 30,05%.

Con respecto al ingreso acumulado participan en mayor proporción los conceptos de: [1-21-1-1-1] Cotizaciones al SGSSS (30,97%), [1-26-13-2] Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud (APN) (24,95%), [0-0-0-0] Disponibilidad Inicial (13,65%), [1-26-13-5] SGP Régimen Subsidiado

(12,31%) y [1-26-13-10] FONSAT y SOAT (4,94%). En la suma total corresponden al 86,81% del recaudo acumulado en el primer trimestre de 2020. Los demás conceptos del ingreso representan el 13,19%.

Gráfica 2. Rubros con mayor participación en el Ingreso Acumulado



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Del ingreso total acumulado a 31 de marzo de 2020 se muestran como los conceptos de mayor influencia los rubros de Cotizaciones al SGSSS (\$5.198.361,16

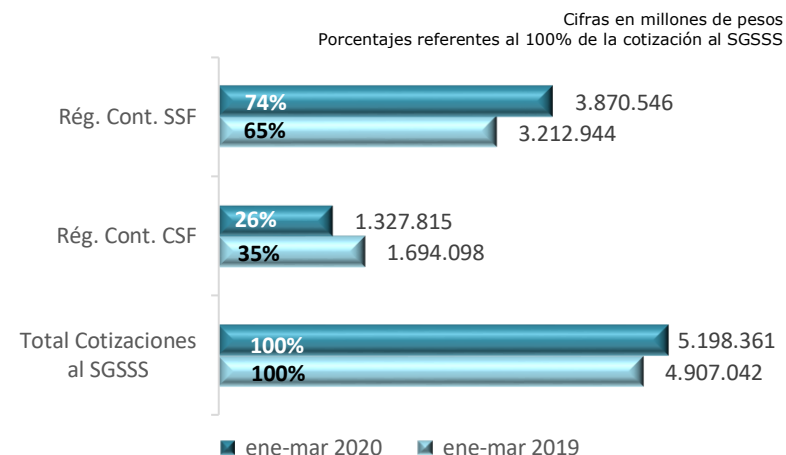
millones), Aportes Nación para el Aseguramiento (\$4.187.382,88 millones), el Disponibilidad inicial (\$2.290.663,86 millones), SGP del Régimen Subsidiado (\$2.065.274,26 millones), Prima FONSAT y Contribución SOAT (\$828.313,26 millones), Reintegros (\$703.265,34 millones) Aportes diferentes a Subvenciones (\$438.944,00 millones), Compensación de Regalías para el Régimen Subsidiado (\$233.473,98 millones) Impuesto social a las armas, municiones y explosivos (\$179.184,39 millones) y Otros conceptos que presentan ejecuciones menores (\$658.171,24 millones).

3.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

El aforo definitivo de este concepto con corte a 31 de marzo de 2020 corresponde a \$21.466.837,68 millones, con un ingreso acumulado por \$5.198.361,16 millones, y un porcentaje acumulado del 30,97%.

Del total acumulado por "Cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud" se constituyó por \$3.870.546,13 millones, Sin situación de fondos, y por el concepto Sin Situación de fondos \$1.327.815,03 millones.

Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS primer trimestre de 2020 versus primer trimestre de 2019



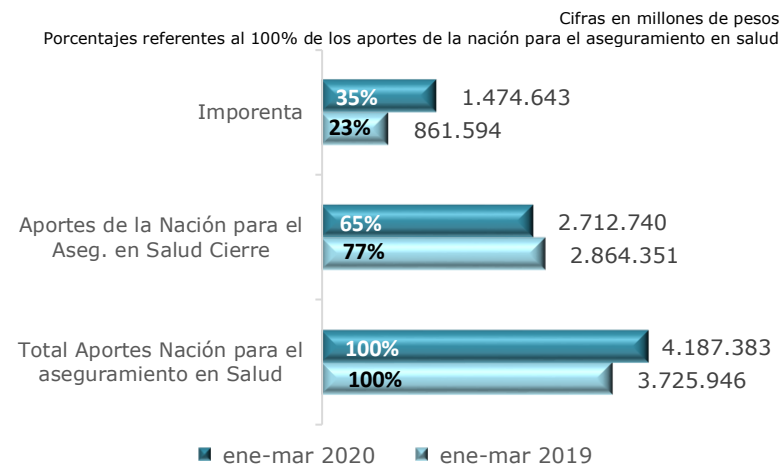
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por "Cotizaciones al SGSSS" en su comparativo del primer trimestre de 2020 versus el mismo periodo de 2019 nos muestra una variación positiva de \$291.319 millones (5,94%), presentando un incremento en la cantidad de los cotizantes en un 5,08% y del IBC del 10,0%. Es de anotar que el recaudo más representativo corresponde al recaudo del régimen contributivo, Sin Situación de Fondos (SSF) con una variación de \$657.602,34 millones, (20,47%), es decir, que hay una mayor apropiación por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de valores procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados.

3.2 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 24,95% del aforo definitivo con una cifra de \$16.749.531,53 millones. Un incremento del 11,69% con respecto a los recursos autorizados para la vigencia anterior. Aportes que son de gran importancia para el financiamiento del sistema y que tras la gestión realizada para que dichos recursos tuvieran en esta vigencia un mayor aforo, fue aprobado por el CONFIS.

Gráfica 4. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020

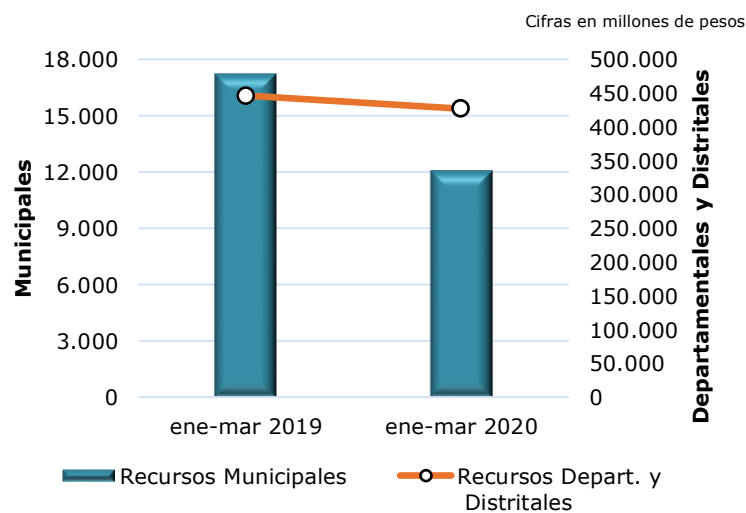


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los Aportes de la Nación para marzo 2020 versus marzo 2019 mostraron una variación menor en 48,71% (\$604.974 millones). Detalle en la gráfica a anterior.

3.3 Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones

Gráfica 5. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones fueron

menores en primer trimestre de 2020 versus el acumulado de enero a marzo de 2019 con una variación total menor de \$24.754 millones.

Con respecto al concepto de Aportes-diferentes en el comparativo del primer trimestre de 2019 y 2020, la reducción de los ingresos provenientes de las rentas propiedad de las entidades territoriales se explica por lo siguiente:

En lo concerniente al monopolio de juegos de suerte y azar, se vio afectado el recaudo de los derechos de explotación de apuestas permanentes y el impuesto a ganadores en 7,51% y 37,79% respectivamente. La reducción de estos conceptos se compensó en parte por un mayor recaudo del impuesto a loterías operadas directamente y los premios caducos del 10,70% y 12,58%. La totalidad del recaudo de todos los conceptos que pertenecen a la explotación de este monopolio tuvo un impacto negativo de 2.802,7 millones de pesos equivalente al 3,41%.

El impuesto al consumo a la cerveza en sus dos componentes, nacional y extranjero, presentaron reducción en el recaudo del 8,63% y 55,27% respectivamente. Esta se ve compensada por un incremento en el consumo de licores y consecuencia de ello, mayor recaudo de los tributos asociados a este, del cual el ingreso total a la ADRES de los montos destinados al aseguramiento en salud se incrementó en un 23,67%. Los conceptos de mayor incidencia en dicha subida son el impuesto al consumo de licores de producción nacional y

extranjera en un 30,74% y 117,05% respectivamente, e IVA cedido sobre licores, Vinos, Aperitivos y Similares en 15,53%.

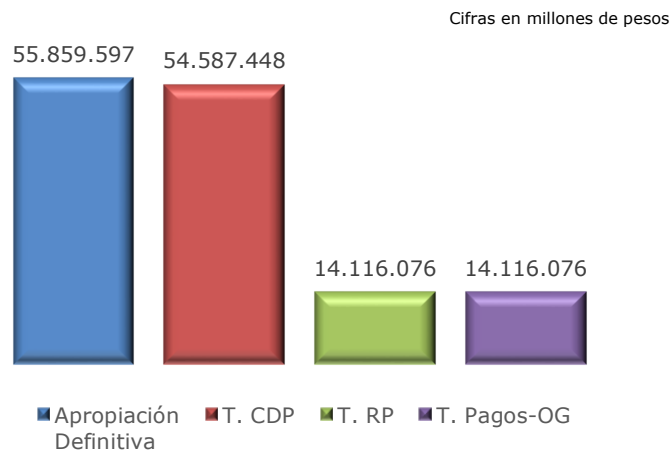
Debido a la salida de operación de Coltabaco, empresa encargada de la producción nacional de cigarrillos, implicó la caída en los ingresos derivados del impuesto al consumo de cigarrillos y advalorem del impuesto a cigarrillos aplicable a esta, observándose disminución en el recaudo equivalente al 82,21% y 98,04% respectivamente. Pese a lo anterior, el consumo de producción extranjera suplió en parte la extinción de la demanda del producto nacional generando ingresos superiores a los del año 2019.

Finalmente, sobre los recursos propios que aportan las entidades territoriales para la financiación del aseguramiento en salud del régimen subsidiado, se redujeron en un 12,76% debido a que en el primer trimestre de 2019, el municipio de Barranquilla transfirió adicionalmente lo correspondiente a la asignación de un mes, y el Departamento de Caldas no aportó recursos en lo transcurrido de la vigencia 2020 toda vez que el recaudo proveniente de sus rentas fue suficiente para cubrir el techo mensual asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)²

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto, correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del acumulada al mes de marzo, adicional a esto se analiza el comparativo trimestral entre la vigencia 2019 Vs 2020.

Gráfica 6. Ejecución presupuestal de gastos acumulados al primer trimestre 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

² Consultar ejecuciones presupuestales en:

<https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Informaci%C3%B3n-financiera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA>

Como se muestra en la gráfica anterior, se presenta en forma consolidada la ejecución de gasto acumulada a 31 de marzo de 2020.

La apropiación para la vigencia 2020 a corte del 31 de marzo fue de \$55.859.597 millones, la ejecución acumulada para el mes se presenta vía compromisos (RP) \$14.116.076 millones, y vía órdenes de gasto (OG) por un valor de \$14.116.076 millones, con un porcentaje acumulado del 25,27%.

La ejecución alta con respecto a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), obedecen a que desde el mes de enero se expidieron los correspondientes documentos para los procesos de Compensación y de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) por el monto proyectado para respaldar el gasto en la vigencia 2020.

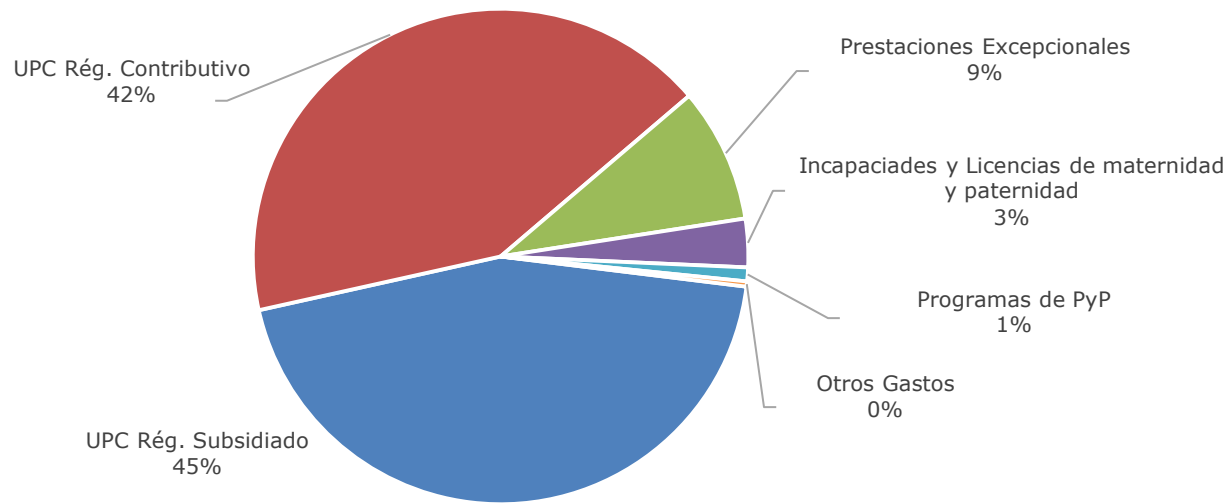
De las ordenaciones de gasto generadas durante el periodo analizado, participan con un 44,57% las correspondientes al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).

4.1 Pagos de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019

El artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que *"El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."*,

Teniendo en cuenta lo mencionado al cierre de la vigencia 2019, se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$70.493,98 millones, que fueron incorporados a la apropiación de la vigencia 2020 y de los cuales se han generados pagos por un total acumulado de \$4.036,89 millones, quedando un saldo por pagar de \$66.457,10 millones.

Gráfica 7. Rubros con mayor participación en el gasto acumulado



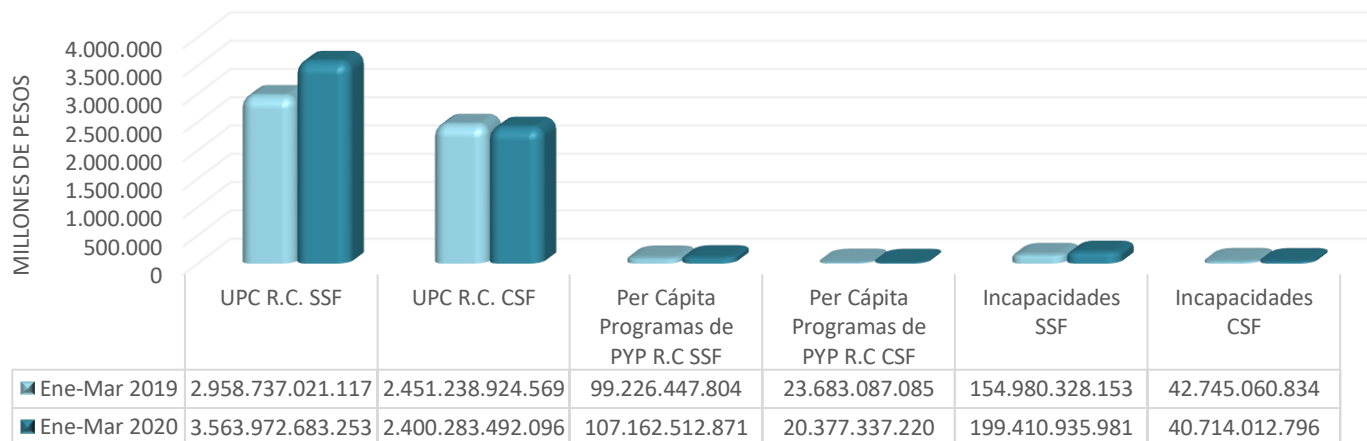
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Del gasto acumulado con corte 31 de marzo de 2020, vemos que la mayor participación corresponde a los rubros A-3-13-1-3-0 UPC ´S R.S. que presentó Ordenaciones de Gasto (OG) por un valor de \$6.291.943,45 millones; seguido por el concepto A-3-13-1-1-0 UPC del Régimen Contributivo con gastos por \$5.964.256,18 millones; siendo estos conceptos los que representan el 86,82%.

Siguientes en importancia están los rubros A-3-13-1-4-0 Prestaciones Excepcionales con gastos por \$1.238.992,26 millones, A-3-4-4-1-0 Incapacidades y Licencias de maternidad y paternidad \$446.190,60 millones, A-3-13-1-2-0 Programas de PYP \$127.539,85 millones; que suman el 12,84% del gasto y otros gastos \$9.688,49 millones, representando el 0,33%.

4.2 Proceso de Compensación

Gráfica 8. Comparativo Proceso de Compensación primer trimestre 2019 versus primer trimestre 2020.



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El proceso de Compensación del primer trimestre de 2020 en su comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior presenta una variación mayor del 10,49% (\$601.310,10 millones), el rubro más representativo corresponde a UPC Régimen Contributivo SSF con una variación de 20,46% (\$605.235,66 millones), una de las variables es el incremento de la densidad geográfica en el número de afiliados que y variaciones de la UPC. También está afectado por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia. (la Resolución No. 3513³ fija Valor Unidad de Pago por Capitación - UPC -financia los servicios y las tecnologías vigencia 2020)

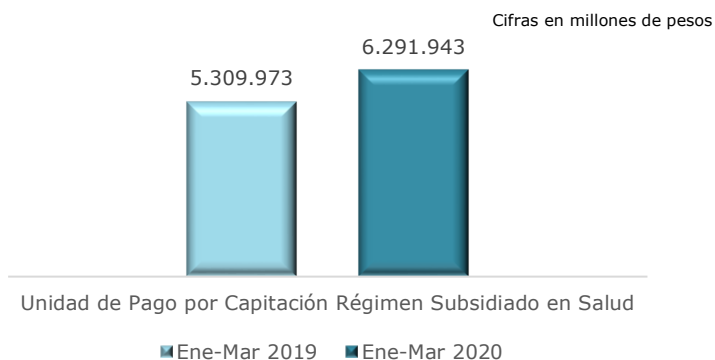
³ Consultar Resolución 3513 de 2019 en

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%203513%20de%202019.pdf

4.3 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

"De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, lo definido en el Decreto 780 de 2016, respecto al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015"

Gráfica 9. Comparativo LMA primer trimestre 2019 vs. primer trimestre 2020



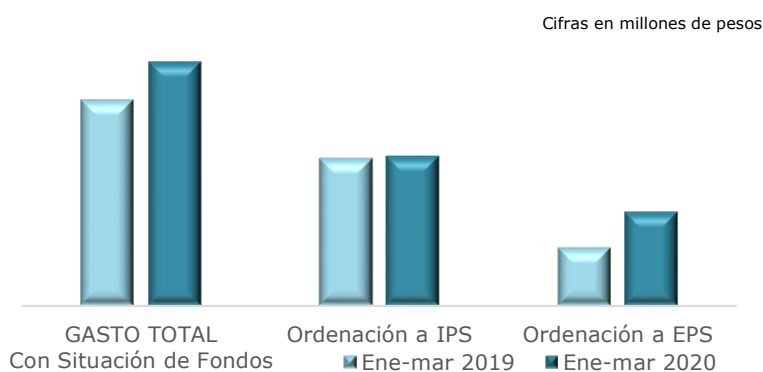
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Al comparar el proceso de la LMA acumulado a marzo de 2020 y el acumulado de ese periodo en 2019, se presentó una ejecución mayor en 18,49% (\$981.970 millones) con respecto a los pagos del mismo mes en 2019.

Una de las variables entre vigencias es el incremento de la densidad geográfica en el número de afiliados

que presenta un incremento en la cantidad de afiliados entre estos los meses comparados correspondió a una variación positiva en la cantidad de afiliados de 1,74%. Otra de las variaciones corresponde a la UPC (Resolución No.3513 fija Valor Unidad de Pago por Capitación - UPC -financia los servicios y las tecnologías vigencia 2020).

Gráfica 10. Comparativo UPC del Régimen Subsidiado Con Situación de Fondos del primer trimestre de 2019 Vs. primer trimestre de 2020



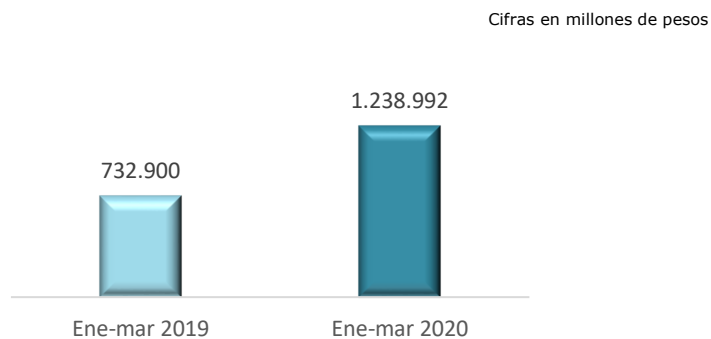
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a la ejecución del gasto UPC del Régimen Subsidiado. con Situación de del primer trimestre de 2020 versus el primer trimestre de 2019, se generó una variación positiva de 18,58%, en los que la ordenación de gasto para las IPS presentó una variación de 1,79% y las OG para las EPS una variación de 61,09%.

Con respecto a la variación del gasto generado para las EPS, estuvo afectado en 2020 de manera directa por las Restituciones automáticas que se incrementaron debido a la homologación de la información del género y la fecha de nacimiento registrada en la BDUa con la RNEC y, al ajuste en el cálculo de la edad considerando la fecha de nacimiento registrada en la BDUa que genera cambios en los grupos etéreos sobre los que se liquida la UPC. En complemento, a partir del mes de enero el rango para realizar las restituciones se incrementó a dos años y antes era de uno.

4.4 Proceso de Prestaciones Excepcionales (Recobros)

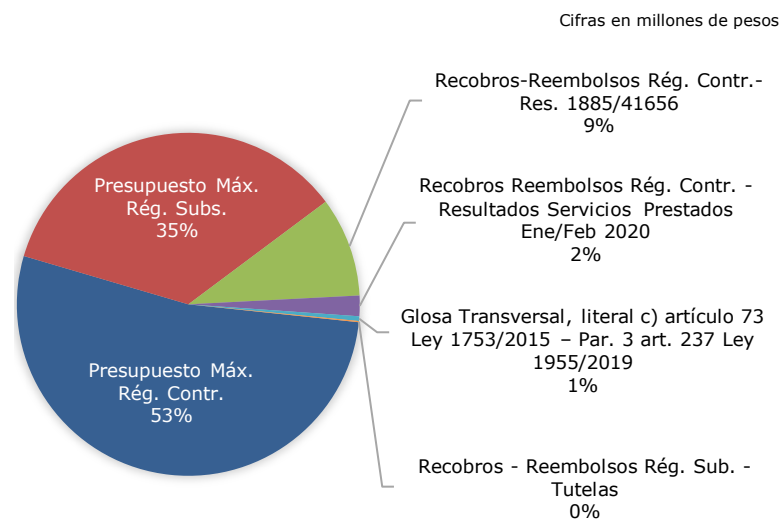
Gráfica 11. Comparativo de Prestaciones Excepcionales comparativo primer trimestre 2019 vs. primer trimestre 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Del primer trimestre de 2020 versus el primer trimestre de 2019 nos muestra una variación positiva en 69,05% (\$506.092,66 millones), derivada del procedimiento que se realizaba para el pago de Proceso de Prestaciones Excepcionales y que cambió a partir del mes de marzo la presente vigencia, teniendo en cuenta lo indicado en la siguiente norma, el Artículo 240 de la Ley 1955 de 2019.

Gráfica 12. Participación en la variación de Prestaciones Excepcionales del primer trimestre de 2019 vs. primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, de la variación total de \$506.092,66 millones, el 53% correspondió a la variación por “Presupuesto Máximo Régimen Contributivo” (\$267.625,35 millones), seguido del 35% de participación “Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado” (\$178.371,67 millones). Esto se debe a que de Artículo 240 de la Ley 1955 de 2019:

“Los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a los recursos de la UPC serán gestionados por las EPS quienes los financiarán con cargo al techo o presupuesto máximo que les transfiera para tal efecto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). El techo o presupuesto máximo anual por EPS se establecerá de acuerdo con la metodología que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual considerará incentivos al uso eficiente de los recursos. En ningún caso, el cumplimiento del techo por parte de las EPS deberá afectar la prestación del servicio. Lo anterior, sin perjuicio del mecanismo de negociación centralizada contemplado en el artículo 71 de la Ley 1753 de 2015.

En todo caso, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) considerarán la regulación de precios, aplicarán los valores máximos por tecnología o servicio que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y remitirán la información que este requiera. La ADRES ajustará sus procesos

administrativos, operativos, de verificación, control y auditoría para efectos de implementar lo previsto en este artículo”.

El citado Artículo 240 faculta a la ADRES para ajustar sus procesos administrativos, operativos, de verificación, control y auditoría para efectos de implementar lo previsto en este Artículo.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 205 de 2020 reglamentó el Artículo 240 de la Ley 1955 de 2019 y señaló en el parágrafo 2 del artículo 14 que *“la ADRES definirá e implementará el proceso para realizar la transferencia de los recursos, así como para realizar el ajuste al presupuesto máximo por el traslado de afiliados entre EPS.”*

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 206 de 2020, a través de la cual se fijó el presupuesto máximo a transferir a cada una de las EPS de los regímenes contributivos y subsidiados, y Entidades Obligadas a compensar para la vigencia 2020.

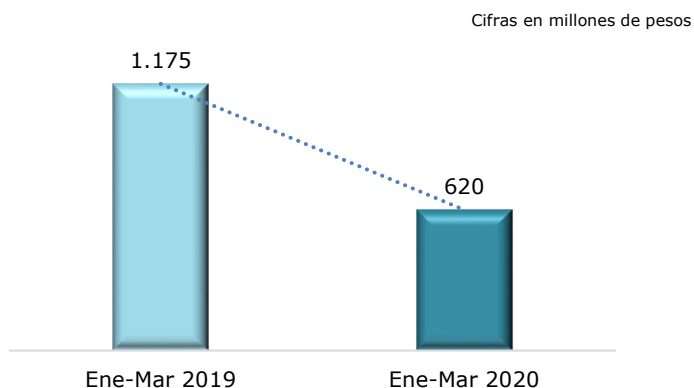
Por lo anterior, la ADRES expidió la Resolución 2067 de febrero de 2020 *“por la cual establece el proceso para realizar la transferencia de los recursos del presupuesto máximo por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de*

Seguridad Social en Salud – SGSSS por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES”.

Los otros conceptos participaron con un 12% en la variación (60.095,64 millones).

4.5 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Gráfica 13. Comparativo Devoluciones primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

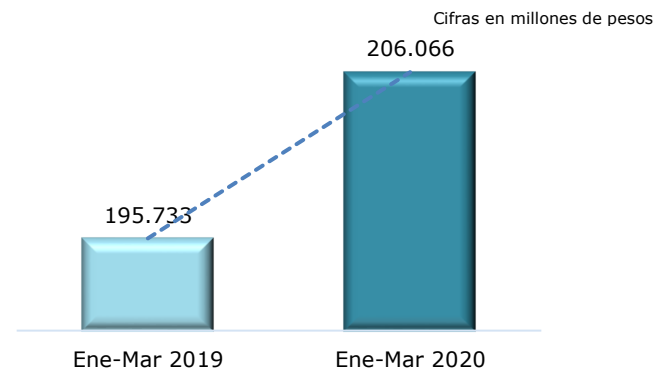
El gasto ordenado para este proceso durante el primer trimestre de 2020 versus los mismos meses en 2019 muestra un menor valor en \$555,20 millones (47,23%), esto se debe principalmente a la

gestión realizada por las EPS y EOC y los registros que presenten.

4.6 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

Para el mes periodo de enero a marzo de 2020, del valor reconocido y ordenado, se distribuyó en \$193.345,36 millones (93,83%) por licencias de maternidad, \$10.403,95 millones (5,05%) por reconocimiento de licencias de paternidad, y \$2.316,31 millones (1,12%) por fallos de tutela.

Gráfica 14. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad y paternidad primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020



Fuente: Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, las prestaciones económicas presentaron una variación

de 5,28% (\$10.332,38 millones) respecto al año anterior, esto se debe principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas.

Lo anterior es por la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes.

Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes en los procesos como los siguientes:

La buena gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

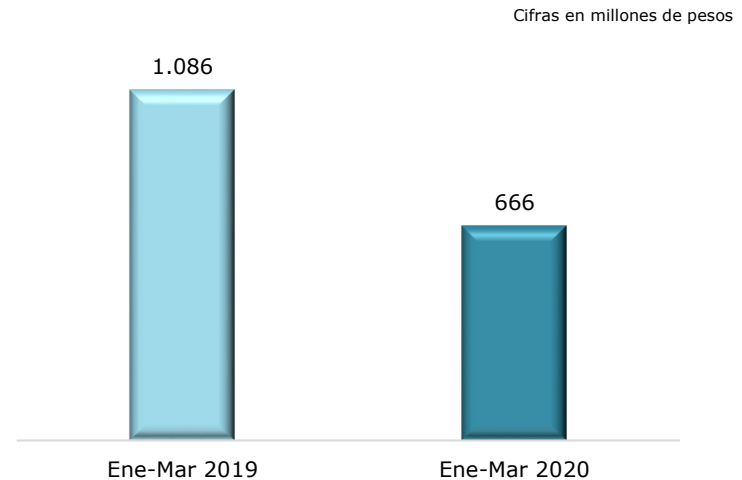
El IBC de los cotizantes que inician la licencia en algún mes en particular determinará el aumento o la disminución del valor con el cual se realiza la liquidación y por ende el valor aprobado.

El aumento o disminución de las cotizantes que inician licencia de maternidad en algún mes en particular por parto prematuro o múltiple, casos en los cuales, de acuerdo con la norma, ocasionan un número mayor de días de reconocimiento y mayor valor a reconocer.

4.7 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$4.578,67 millones, con una ejecución acumulada (OG) al mes analizado por \$666,04 millones.

Gráfica 15. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) primer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la tabla anterior, en primer trimestre de 2020 versus el mismo periodo en 2019, se presenta una variación menor de \$419,99 millones. Es de anotar que los gastos que se ordenaron para los meses de enero a marzo

corresponden en su mayoría a las cuentas por pagar que se habían ocasionado al cierre de la vigencia anterior.

Es decir, los pagos para el primer trimestre de 2019 y 2020 fueron compuestos por ordenaciones de gasto de la vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior así:

Tabla 3. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) primer trimestre de 2019 versus primer trimestre de 2020

	Cifras en millones de pesos		
	Ene-mar 19	Ene-mar 20	Variación
OG de vigencia	239	163	-76
OG de CXP	847	503	-344
Total	1.086	666	-420

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

4.8 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

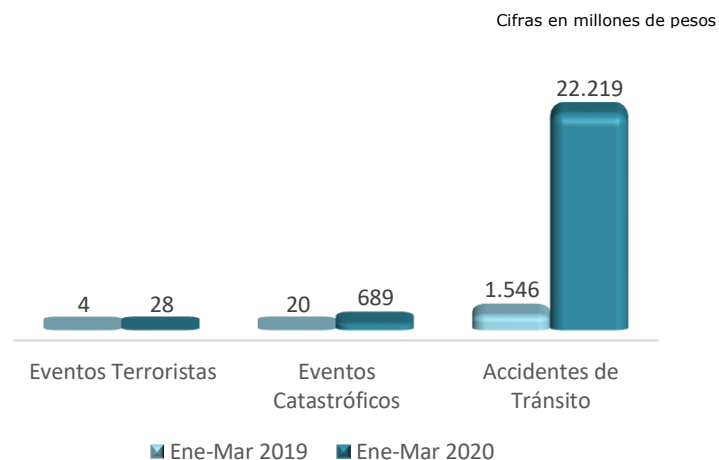
La apropiación para este concepto es de \$549.021,15 millones, con una ejecución acumulada (OG) al periodo analizado es de \$22.937,15 millones.

Tabla 4. Comparativo Reclamaciones de primer trimestre de 2019 versus primer trimestre de 2020

	Cifras en millones de pesos		
	Mar - 2019	Mar- 2020	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas	1.569	22.937	21.368

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 16. Comparativo Reclamaciones de primer trimestre de 2019 versus primer trimestre de 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en

salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presento una variación de (\$21.368,45 millones) respecto al mismo periodo del año anterior, esto se debe a lo indicado en la Resolución 849 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual tiene por *“objeto establecer los criterios y la metodología con sujeción a los cuales la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES podrá realizar, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, giros previos a surtir la auditoría integral de las reclamaciones que le sean presentadas por servicios de salud brindados a sus usuarios derivados de accidentes de tránsito, cuando corresponda, eventos terroristas y eventos catastróficos de origen natural”*.

Según la gráfica que muestra las variaciones de los rubros auxiliares y en la sumatoria de estos se presenta un mayor valor de \$20.673,79 millones, de las ordenaciones generadas por Accidentes de tránsito

Del valor ejecutado presupuestalmente al mes de marzo por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas fue de \$ 22.937 millones, del cual por concepto de Giro Previo fue de \$13.618 millones y para personas naturales de \$ 9.319 millones.

4.9 Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.

La ejecución presupuestal para este concepto se realiza teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, *“El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud”*.

Teniendo en cuenta lo mencionado, en el primer trimestre de la vigencia fiscal hubo una ejecución presupuestal por concepto de *“Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI”*, por valor de \$3.866.254.830,00, correspondiente al convenio 572 de 2019.

4.10 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES vigencia 2020

En aplicación del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, el cual señala que “los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la Entidad se financiarán con un porcentaje de hasta el cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos administrados con situación de fondos”, a continuación, se presentan las cifras para el cálculo del hasta 0,5% con destino al funcionamiento de la ADRES.

El anterior cuadro presenta el cálculo de los recursos correspondientes al porcentaje definido como permitido para el funcionamiento de la ADRES de la vigencia 2020, se aclara que los valores que se presentan, corresponden al cálculo del 0,5% considerando lo aforado en la ejecución de ingresos a marzo de 2020, por lo cual difieren en un monto mínimo de los presentados en el anteproyecto de presupuesto de la presente vigencia.

Tabla 5. Gastos de funcionamiento ADRES hasta el 0,5% recursos administrados CSF 2020

Cifras en millones de pesos

Total, de ingresos	55.859.597
Ingresos SSF	14.534.037
Ingresos CSF	41.325.560
Menos rentas territoriales	1.386.259
Total, ingresos CSF	39.939.302
0,5 funcionamiento máximo	199.697
Recursos aprobados por la Junta Directiva y MHCP, según las necesidades de la UGG	184.232
Recursos destinados al aseguramiento	15.464

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

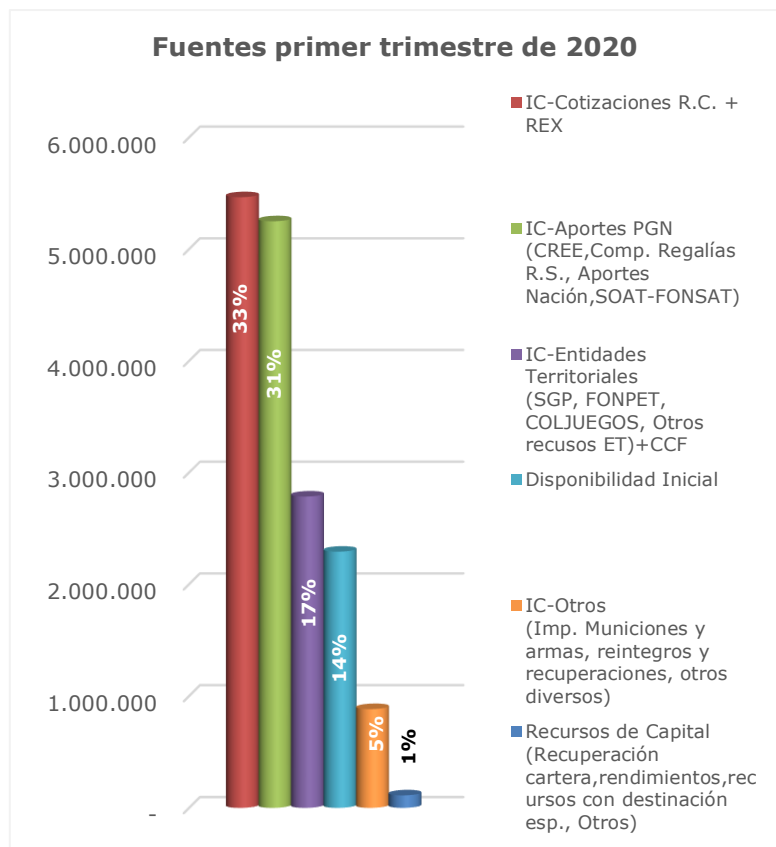
Además, es importante resaltar que de los \$184.232,10 millones aprobados como gastos de funcionamiento para UGG, el 36,40%, es decir \$67.063,51 millones, corresponden a las cuentas por pagar de la vigencia 2019, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), deben ser incorporadas al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

Así entonces, del máximo permitido para funcionamiento se asignó el 63,60% para gastos corrientes, generando un “ahorro” con destino al aseguramiento de \$15.464,41 millones.

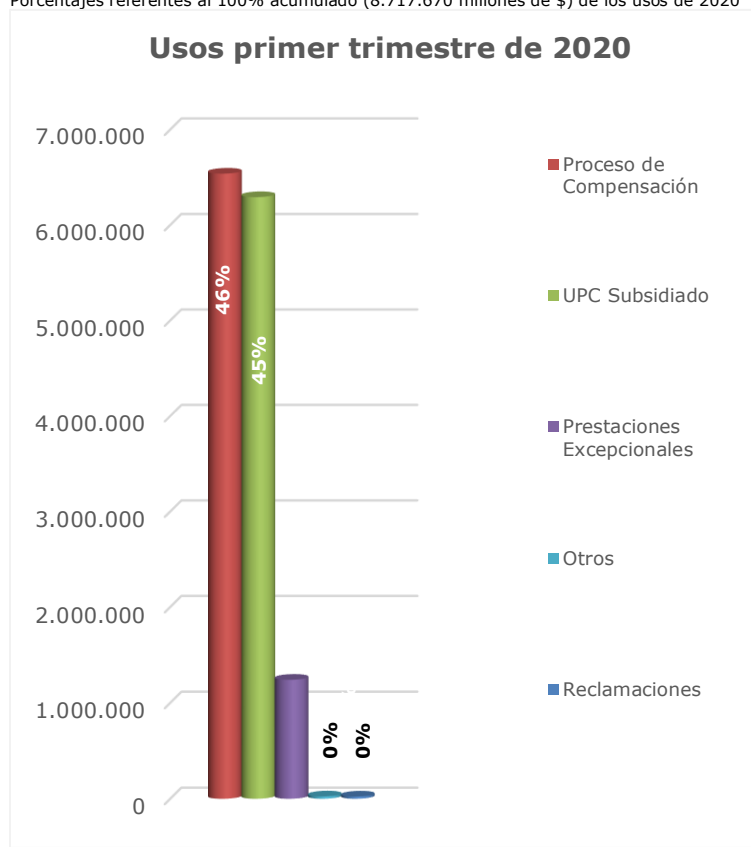
5 Fuentes y Usos

Gráfica 17. Participación Fuentes y Usos acumulados al primer trimestre de 2020 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (12.107.149 millones de \$) de las fuentes de 2020



Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (8.717.670 millones de \$) de los usos de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En 2020, las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo más las de los afiliados a regímenes especiales y de excepción contribuyen a la financiación del SGSSS en un 32,56%, lo que quiere decir que, por la dinámica funcional del proceso de compensación, gran parte de estos recursos son destinados al pago de las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción y prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades que corresponden al 46,32% de los gastos acumulados de la vigencia 2020.

Los aportes de la nación cuentan con un nivel de participación (31,28%) en las fuentes que contribuyen al SGSSS, lo que indica que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos, si bien, los recursos del SOAT y el FONSAT que en la gráfica anterior hacen parte de los aportes Nación son recaudados de manera directa por la ADRES, la ejecución de dichos recursos depende de la apropiación que desde el Presupuesto General de la Nación se realice de éstos, para 2019, esta apropiación se encuentra en el anexo del Decreto No.2411 de 2019 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.⁴

⁴ Consultar Decreto 2411 de 2019 en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-2411-30-diciembre-2019.pdf>

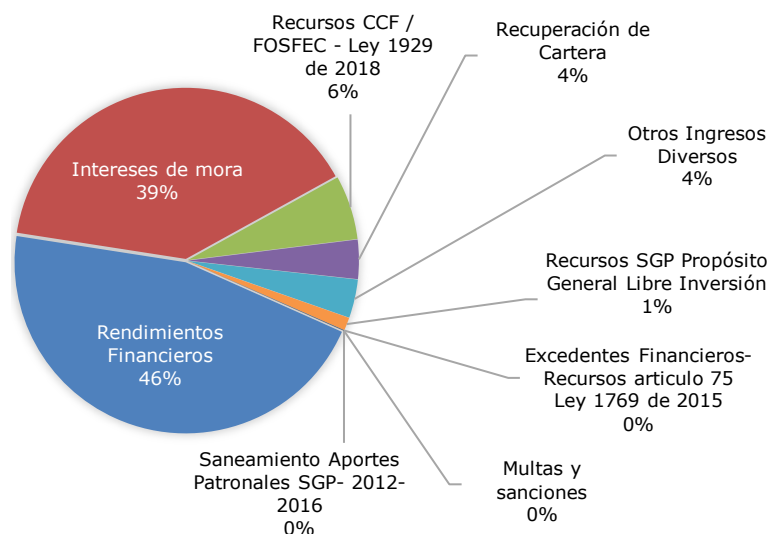
Otro aspecto importante para resaltar en relación con las fuentes de financiación del Sistema que dio su origen en la Ley 1753 con la creación de la ADRES, es el recaudo de las rentas territoriales o esfuerzo propio territorial, hacen parte del 16,59% de los ingresos de las Entidades Territoriales. Del total de los recursos recaudados a 31 de marzo de 2020 por este concepto, más los provenientes de las cajas de compensación familiar (\$2.784.694,92 millones), el 15,76% (\$438.944,00 millones) corresponde a esfuerzo propio territorial, un avance significativo en relación con el objetivo propuesto de tener un mejor control de las fuentes de financiación con destinación específica para el Régimen Subsidiado en salud.

Otras fuentes de financiación corresponden a la Disponibilidad Inicial con una participación del 13,65%, ejecutada al 100% desde enero. Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 5,26%% y el 0,67% a Recursos de capital.

Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) representan el 46,32% del gasto de la URA, seguido del pago de la LMA con un 44,57%, en tercer lugar se encuentra en

pago de las tecnologías y servicios no incluidos en el plan de beneficios con el 8,78%, otros gastos como son las transferencias para el funcionamiento de la entidad, Disminución de pasivos y conceptos de otros programas de salud con destinación específica el 0,17% y finalmente con el 0,16%, Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas.

Gráfica 18. Recursos de Capital



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La gráfica anterior, detalla los ingresos por "Recursos de capital" que representó a marzo el 0,67% de las fuentes, equivalente a \$111.654,99

millones del total de ingreso, y que son compuestos principalmente para el periodo analizado por el recaudo de Rendimientos Financieros con un 45,79%, seguido de Intereses de mora con un 39,52% y los otros conceptos con una participación del 14,70%.

6 Conclusiones

Tabla 6. Ejecución de la Disponibilidad:

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	2.290.664	2.290.664
INGRESO	53.568.933	14.492.371
GASTO (OG)	55.859.597	14.116.076
Ingreso - Gasto	0	2.666.958

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Se concluye entonces, que los ingresos presupuestales acumulados para el periodo analizado fueron de \$16.783.034,37 millones, de los cuales \$2.290.663,86 millones, correspondieron a la ejecución de la Dinibilidad inicial. Se presentaron gastos acumulados por \$14.116.076,44 millones, y de estos los conceptos de mayor relevancia corresponden a los procesos del Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo. De las cuentas por pagar de la vigencia 2019 se generaron ordenaciones de gasto por un valor de \$4.036,89 millones.

Tabla 7. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)

Cifras en millones de pesos

FUENTES	Recaudo Acumulado 2020	CSF	SSF
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.290.664	2.290.664	0
APORTES PGN	5.249.170	5.249.170	0
COTIZACIONES R.C. + REX	5.464.401	1.593.855	3.870.546
ENTIDADES TERRITORIALES +CCF	2.784.695	2.778.454	6.240
OTROS INGRESOS	882.450	882.450	0
CORRIENTES	882.450	882.450	0
RECURSOS DE CAPITAL	111.655	110.163	1.492
TOTAL	16.783.034	12.904.756	3.878.278

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El 76,89% de los recursos recaudados a la fecha tienen la connotación de ser Con Situación de Fondos, siendo el más representativo el recaudo de Aportes PGN, el 23,11% corresponde a recursos SSF es decir estos recursos no hacen tránsito por las cuentas bancarias de la ADRES y son las EPS las que en el proceso de compensación se apropian de estos recursos como parte del pago derivado del reconocimiento de las UPC.

Tabla 8. Comparativo principales ingresos primer trimestre de 2020 vs. primer trimestre de 2019

Cifras en millones de pesos

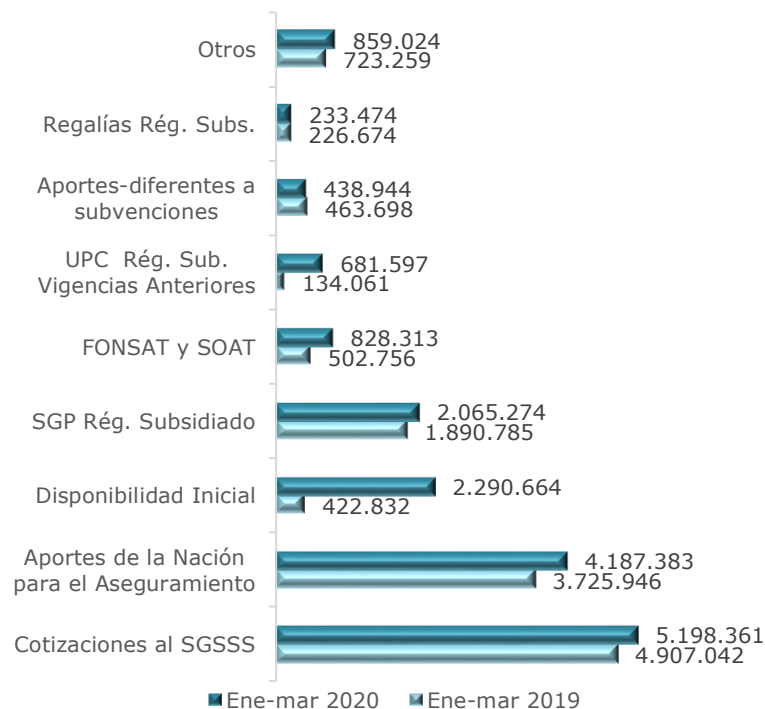
Concepto	Ene-mar 2019	Ene-mar 2020	Varia.%
Cotizaciones al SGSSS	4.907.042	5.198.361	6%
SGP Rég. Subsidiado	1.890.785	2.065.274	9%
Aportes de la Nación para el Aseguramiento	3.725.946	4.187.383	12%
Regalías Rég. Subs.	226.674	233.474	3%
FONSAT y SOAT	502.756	828.313	65%
Aportes-diferentes a subvenciones	463.698	438.944	-5%
UPC Rég. Sub. Vigencias Anteriores	134.061	681.597	408%
Disponibilidad Inicial	422.832	2.290.664	442%
Otros	723.259	859.024	19%
Total Ingresos	12.997.052	16.783.034	29%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el comparativo que se muestra para los meses enero a marzo de 2020 y enero a marzo de 2019 el concepto de mayor impacto en la variación (\$3.785.982,29 millones), corresponde a la disponibilidad inicial (49%). Los conceptos más representativos en el ingreso de enero a marzo son las cotizaciones

Gráfica 19. Comparativo variaciones ingresos primer trimestre de 2020 vs. primer trimestre de 2019

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

De acuerdo a lo mostrado en la gráfica anterior los conceptos más influyentes en la mayor variación corresponden SGP Régimen Subsidiado con \$868.882,56 millones y Cotizaciones al SGSSS \$91.543,94 millones.

Con respecto al rubro SGP Régimen Subsidiado que impactó la variación de manera positiva y al rubro de Aportes de la Nación que presentó una variación negativa en \$604.973,90 millones, que para el mes de febrero fue recibido un anticipo para respaldar el pago de la LMA teniendo en cuenta que por el rubro de SGP Régimen Subsidiado no se presentó recaudo, como se sugirió en el informe del mes de febrero se compensaron los recaudos de estos conceptos.

Tabla 9. Comparativo principales gastos primer trimestre de 2020 vs. primer trimestre de 2019

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-mar 2019	Ene-mar 2020	Variación %
UPC Rég. Subsidiado	5.309.973	6.291.943	18%
UPC Rég. Contributivo	5.409.976	5.964.256	10%
Prestaciones Excepcionales	732.900	1.238.992	69%
Incapacidades y Lic. de maternidad y paternidad	393.459	446.191	13%
Programas de PyP	122.910	127.540	4%
Otros gastos	36.824	47.154	28%
TOTAL GASTOS	12.006.041	14.116.076	18%

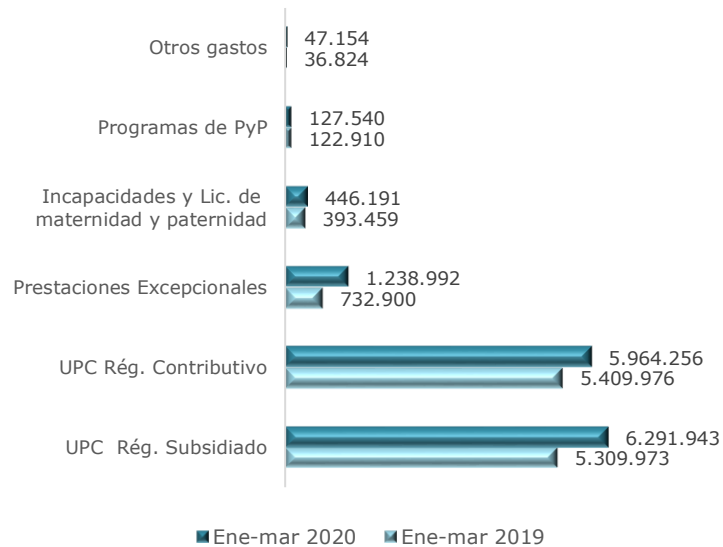
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En la tabla se observa la variación porcentual entre los principales rubros del gasto para los meses marzo de 2020 y marzo de 2019 que en su

totalidad reflejaron una variación del 34% (\$1.356.165,32 millones), en la que las ordenaciones de gasto por Prestaciones Excepcionales participaron con 68,59%, y la UPC del Régimen Contributivo con 15,77 %.

Gráfica 20. Comparativo variaciones gastos primer trimestre de 2020 vs. primer trimestre de marzo 2019

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto. Como se observa en la gráfica anterior los rubros más representativos en la ejecución del gasto acumulada a marzo 2020 versus el mismo periodo

de 2019 correspondieron a la UPC del Régimen subsidiado que presentó una variación de \$981.970,11 millones, y la UPC del Régimen Contributivo con \$554.280,23 millones.

Sin embargo, el rubro con la variación más representativa es el de Prestaciones Excepcionales, con una variación de \$506.092,66 millones, con ocasión de la ordenación del gasto por el reconocimiento de las auditorías de los meses enero, febrero y marzo de 2020.

Anexos

Anexo 1. Consecutivos de la cadena presupuestal primer trimestre de 2020

Cifras en pesos

	Consecutivo	Generación	Anulación	Corrección	Total
Certificados de disponibilidad Presupuestal (CDP)	1-48	54.931.217.308.156,60	343.138.027.915,58	631.490.994,00	54.587.447.789.247,00
Registros Presupuestales (RP)	1-9447	14.118.193.518.694,00	1.485.588.977,52	631.490.994,00	14.116.076.438.722,50
Obligaciones (OB)	1-1511	14.117.262.421.255,30	554.491.538,83	631.490.994,00	14.116.076.438.722,50
Ordenaciones de Gasto (OG)	1-1511	14.117.262.421.255,00	554.491.538,52	631.490.994,00	14.116.076.438.722,50

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Anexo 2. Detalle del rubro 2-13-0-0-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

Cifras en pesos

Acumulado a marzo

Otros Reintegros / Recuperaciones

563.694.861

Partidas pendientes por identificar

0

Arriendo (Clínica del Bosque – Caprecom)

0

Reclasificación rubro

0

Otros ingresos

563.694.861

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el mes de enero los “otros ingresos diversos” fueron recaudados en este concepto porque no había sido creado el rubro, pero en el mes de febrero dichos valores fueron trasladados al código correspondiente 2-12-2-0-9.

Anexo 3. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Cifras en pesos
	<u>Acumulado a marzo</u>
Reclasificaciones a este concepto	1.498.383.956
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	2.555.991.600
Restituciones MyT	1.294.999
Partidas pendientes por identificar	7.935.858
Partidas identificadas-reclasificadas	894.223
TOTAL	4.064.500.635

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Anexo 4. Detalle del rubro 1-23-2-0-6 Otros Intereses de Mora

	Cifras en pesos
	<u>Acumulado a marzo</u>
Intereses UGPP	89.175.589,00
Intereses por operaciones financieras	221.575.354,00
Total	310.750.943,00